



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2020/MDCH

Chorrillos, 27 de noviembre de 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020, el Documento N° 8943-2020 de fecha 06 de octubre de 2020, presentado por la empresa Vallas y Gigantografías de Perú S.A., el Memorándum N° 559-2020-GAF-MDCH de fecha 19 de octubre de 2020, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 371-2020-MDCH/GPP de fecha 21 de octubre de 2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 228-2020-MDCH-GAT de fecha 27 de octubre de 2020, de la Gerencia de Administración Tributaria, el Memorándum N° 387-2020-MDCH/GPP de fecha 02 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 380-2020-MDCH/GAF-SL-AFCP de fecha 04 de noviembre de 2020, del Área Funcional de Control Patrimonial, el Memorándum N° 146-2020-GAJ-MDCH de fecha 06 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 247-2020-MDCH-GAT de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe N° 340-2020-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "Corresponde al Concejo Municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad",

Que, el numeral 5.2 del acápite V de la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM, Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2019-MDCH-GM de fecha 26 de noviembre de 2019, describe que "La donación es el acto jurídico a través del cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien, servicio y/o dinero".

Que, mediante Informe N° 339-2020-MDCH/GAF-SL-SFCP, el Área Funcional de Control Patrimonial remite la modificación del Acuerdo de Concejo N° 059-2019/MDCH; solicitado





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

mediante Documento N° 8943-2020, en el cual señala la empresa Vallas y Gigantografías de Perú S.A. que debido al cambio de situación económica, provocada por la crisis sanitaria y la paralización económica de la Pandemia del Covid-19, no podrán cumplir con la donación del vehículo que falta entregar.

Que, mediante Informe N° 247-2020-MDCH/GAT, la Gerencia de Administración Tributaria concluye que, el artículo 1621° del Título IV del Código Civil, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 295, define que "Por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien", por lo que se debe señalar que las donaciones de bienes no tiene incidencia directa sobre el presupuesto institucional, en ese sentido al tratarse de una donación no generara gastos adicionales, asimismo señala que el objetivo de la Ordenanza N° 362-2019/MDCH, es promover el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias de los vecinos chorrillanos e incentivar con la responsabilidad en el pago oportuno de sus tributos municipales, brindándoles así diversos beneficios tributarios, por ende, reitera que la modificación del Acuerdo de Concejo N° 059-2019/MDHC, en el extremo de aceptar la donación de 1 vehículo, marca Chery, modelo QQ, versión 1.0 MT, a favor de la Municipalidad de Chorrillos.

Que, mediante Memorándum N° 644-2020-MDCH-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que siendo la Gerencia de Administración Tributaria, la unidad orgánica competente y beneficiaria con la donación, emita un Informe Técnico para sustentar las razones, conforme a lo descrito en el Memorando N° 146-2020-GAJ-MDCH, y remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal respecto a la viabilidad de la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 059-2019/MDCH de fecha 27 de setiembre de 2019.

Que, mediante el Informe N° 340-2020-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, asimismo concluye que resulta viable y procedente que la Gerencia Municipal proceda a elevar todos los actuados a Secretaría General, a fin que continúe con el respectivo trámite para su aprobación ante el Concejo Municipal, para que se emita la correspondiente Modificación mediante Acuerdo de Concejo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el voto aprobatorio por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 059-2019/MDCH de fecha 27 de setiembre del 2019, quedando redactado de la siguiente manera:

“**Aceptar** la donación de 1 vehículo, marca Chery, modelo QQ, Versión 1.0 MT, a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos”.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y al Área Funcional de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE